



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 3231 DE 2009

**28 AGO 2009**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	
SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA	
Fecha:	/ /
Por:	

Por el cual se aclara el Decreto 3227 del 27 de agosto de 2009

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,  
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES CONFORME AL DECRETO 3182 DEL 25  
DE AGOSTO DE 2009

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 45 de la Ley 4° de 1913 y en concordancia con el artículo 157 de la Ley 734 de 2002 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Grupo Disciplinario de Asesores en Prevención e Investigación del Presupuesto, Regalías y Salud del Procurador General de la Nación, resolvió mediante auto del 21 de agosto de 2009, suspender provisionalmente y por el término de tres ( 3 ) meses, sin derecho a remuneración, en el cargo de Gobernador de Bolívar, al señor Joaco Hernando Berrío Villarreal, identificándolo con la cédula de ciudadanía No. 9.094.671, dentro de la radicación IUC-D-2009-937-158355.

Que mediante Decreto 3227 del 27 de agosto de 2009 se ordenó la suspensión en el ejercicio del cargo al señor Gobernador del Departamento de Bolívar, Joaco Hernando Berrío Villarreal, de acuerdo con la información contenida en el auto del 21 de agosto de 2009.

Que una vez comunicado el Decreto 3227 del 27 de agosto de 2009 a la Gobernación del Departamento de Bolívar, se informó que el número de cédula de ciudadanía del señor Berrío Villarreal estaba errado, toda vez que figuraba el número 9.094.671, y el correcto es 9.094.681.

Que mediante oficio OFI09-00090481 del 27 de agosto de 2009, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República comunicó al despacho del señor Procurador General de la Nación el error sobre el número de cédula del señor Berrío Villarreal, contenido en el Decreto 3227 del 27 de agosto de 2009.

Que mediante oficio AD-PRS-0120 del 28 de agosto de 2009, el Secretario del Despacho del Procurador General de la Nación informó que el señor Asesor del Despacho de ésta entidad, BENJAMÍN PERDOMO SARMIENTO, funcionario de conocimiento, ordenó la corrección del número de cédula de ciudadanía del señor Joaco Hernando Berrío Villarreal, a quien corresponde efectivamente el número 9.094.681.

DECRETO NÚMERO 3231 DE

"Por el cual se aclara el Decreto 3227 del 27 de agosto de 2009". —

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Aclarar la parte considerativa y el artículo Primero del Decreto 3227 del 27 de agosto de 2009, en el sentido de que la cédula de ciudadanía del señor JOACO BERRÍO VILLARREAL es 9.094.681, y no como allí aparece.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

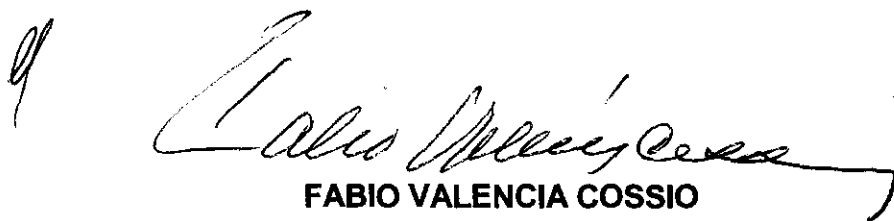
**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C. a

**28 AGO 2009**



**EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**



**FABIO VALENCIA COSSIO**